

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN, DIRECCIÓN ARTÍSTICA, PELUQUERÍA, MAQUILLAJE Y  
COMERCIALIZACIÓN DE LOS DESFILES COLECTIVOS DE 1001 BODAS**

**EXP.- 19/117 - 1000192576**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
Madrid, abril de 2019**

## 1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Proyecto de coordinación, dirección artística, peluquería, maquillaje y comercialización de los desfiles de **1001 BODAS** que se celebrarán en el **Pabellón 12** de IFEMA dentro del marco de la 1001 BODAS, Salón de Productos y Servicios para Celebraciones, **en su edición** que se celebrará del **25 al 27 de octubre 2019**.

## 2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios:

- ✓ Comercialización de los desfiles entre el listado de expositores que le proporcionará la Dirección del Certamen.
- ✓ Dirección de los desfiles
- ✓ Coordinación general del desfile.
- ✓ Desarrollo de calendario, a través fijación de hitos y controles de seguimiento, y cumplimiento de acciones y actividades. Se convocarán reuniones con IFEMA para las labores de coordinación y seguimiento de trabajos.
- ✓ Dirección de Casting de modelos: Selección y contratación de mínimo 16 modelos mujer y 8 modelos hombre, coordinación de viajes y estancias y coordinación del calendario de trabajo. En cualquier caso, el casting definitivo precisará de la aprobación previa por parte de IFEMA.
- ✓ Supervisión montaje e instalaciones, coordinación equipo técnico luz, (sonido y cabina)
- ✓ Selección y contratación de proveedores de maquillaje y peluquería con aprobación previa por parte de IFEMA.
- ✓ Coordinación backstage y maquillaje y peluquería para cada desfile
- ✓ Responsable de coordinación logística modelos y staff
- ✓ Regidor desfiles
- ✓ Ayudantes backstage
- ✓ Creación y supervisión retroplaning en conjunto con las empresas participantes e Ifema
- ✓ Diseño y supervisión del diagrama de iluminación con la empresa responsable
- ✓ Selección de música y ejecución durante los desfiles
- ✓ Desarrollo de la propuesta artística, coordinación, puesta en escena y Coreografía.
- ✓ Coordinación de salidas y uso de vestuarios.
- ✓ Coordinación y monitorización del trabajo de las modelos, orden y tiempo de salida
- ✓ Coordinación para la elección de las muestras de colecciones, coloridos, etc.
- ✓ Coordinación de las repasadoras/planchadoras y ayudantes de vestuario.
- ✓ Seguimiento de montaje e instalaciones.
- ✓ Coordinación con los técnicos de luz y sonido y control de cabina.
- ✓ Dirección de los desfiles.

- ✓ Contratación de las vestidoras
- ✓ Contratación de las planchadoras

### **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

**Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes conceptos:**

- ❖ Caché de las modelos seleccionadas, además de las comisiones de agencia que puedan existir.
- ❖ Gastos de viaje, alojamiento y dietas de las modelos seleccionadas.
- ❖ Selección, contratación y honorarios del personal integrante en los equipos necesarios para la prestación del servicio (repasadora/planchadora, ayudantes de vestuario)
- ❖ Transporte, alojamiento, dietas y seguros de toda índole de todo el personal y equipo contratado por el adjudicatario, necesario para la ejecución del servicio. También serán por su cuenta los gastos de viaje derivados de las reuniones de coordinación previas al desfile que se mencionaban con anterioridad.
- ❖ Gastos de producción (mensajería, teléfono, etc.)

**Serán por cuenta de IFEMA los siguientes conceptos:**

- ❖ Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de la pasarela donde se realizarán los desfiles, además de los camerinos precisos para las modelos.
- ❖ Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipos de música.
- ❖ Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de iluminación, del técnico de iluminación y del consumo eléctrico.
- ❖ Servicio de vigilancia y seguridad durante los desfiles así como del mantenimiento del servicio de limpieza necesario.
- ❖ Técnicos de iluminación y sonido, durante los ensayos y desfiles.
- ❖ Coste de la proyección de los logotipos de los diseñadores mientras desfilan.
- ❖ Azafatas

### **4. CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE LOS DESFILES.**

Días 25, 26 y 27 de octubre:

6 DESFILES COLECTIVOS de aproximadamente 5 o 6 firmas con 8 salidas máximo por firma.

Con posibilidad de modificación a:

5 DESFILES COLECTIVOS de aproximadamente 5 o 6 firmas con 8 salidas máximo por firma y 1 DESFILE INDIVIDUAL de 40 salidas aproximadamente.

Horarios orientativos:

Viernes 25: 13,00 y 18,00h

Sábado 26: 13,00 y 18,00h

Domingo 27: 13,00 y 17,00h

IFEMA se compromete a informar a la empresa adjudicataria con la debida antelación de las fechas y horarios de realización de los mismos.

En caso de renovación del contrato entre las partes, IFEMA informará al adjudicatario con la suficiente antelación del calendario para la siguiente edición.

## **5. CASTING.-**

El adjudicatario será el encargado de la Selección y contratación de mínimo 16 modelos mujer y 8 modelos hombre.

La/os modelos participantes en los desfiles deberán transmitir un aspecto saludable, lo que es incompatible con la extrema delgadez. Además de transmitir salud, deberán probarla a través de un certificado médico que asegure que no están afectadas por trastornos de conducta alimentaria, siempre sellado por un médico colegiado. En el caso de existir dudas sobre la salud de la modelo a pesar de contar con dicho certificado, un médico contratado por IFEMA constatará utilizando las fórmulas pertinentes que el Índice de Masa Corporal se corresponde con el que la Organización Mundial de la Salud describe en el tramo saludable.

El adjudicatario podrá introducir cambios o modificaciones en el casting definitivo exclusivamente por causas de fuerza si dicho casting hubiera sido cerrado y confirmado por IFEMA.

Como se mencionó anteriormente, IFEMA comprobará antes de la celebración de los desfiles tanto la edad, que deberá ser acorde con la legislación laboral vigente, como el correspondiente certificado médico, pudiendo rechazar las modelos que los incumplan. Correrá por parte del adjudicatario los gastos ocasionados (transporte, alojamiento, etc.) de aquellas modelos rechazadas.

Los cambios se realizarán por otra modelo de categoría equivalente a la sustituida. IFEMA tendrá la capacidad de rechazar la nueva modelo propuesta por entender que no responde a la categoría de la modelo inicialmente contratada, quedando el adjudicatario obligado a sustituirla por otra de condiciones y trayectoria equivalente a la sustituida.

Si en el momento de la confirmación de la asistencia de los modelos incorporados en el casting ofertado, y con antelación de un mes a la celebración de los desfiles, el adjudicatario detectara la imposibilidad de su asistencia por causa distinta a las contempladas como fuerza mayor, deberá informar a IFEMA de esta circunstancia y proponer los ajustes correspondientes.

No obstante deberá tener en cuenta la aplicación de las penalidades mencionadas por cambios de entidad.

## **6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-**

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 - Documentación Técnica la documentación técnica que a continuación se relaciona, y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

### ▪ CASTING DE MODELOS

Se deberá presentar un casting de 16 modelos mujer y 8 modelos hombre para los desfiles. De cada uno de ellos se incorporará un CV reducido que al menos incluirá nacionalidad, edad, fotografía de rostro y de cuerpo entero, medidas, y principales trabajos realizados.

### ▪ PROPUESTA ARTÍSTICA

El oferente deberá facilitar su propuesta, o propuestas, de desarrollo artístico para los desfiles. Deberá quedar establecida la fórmula artística de puesta en escena, desde un punto de vista amplio y detallado, que incorpore los recursos necesarios, personales y materiales, así como el concepto previsto para el desfile: escenografía, coreografía, etc. El trazado final de la propuesta artística se deberá fijar finalmente con la dirección del certamen, una vez realizada la adjudicación.

### ▪ EQUIPO DE TRABAJO

Deberá facilitar organigrama de la estructura de todo el personal destinado al proyecto, y C.V. académico y profesional de este personal. Se deberá indicar expresamente los trabajos desarrollados por el personal en la coordinación y realización de desfiles de moda.

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

## **7. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

## **8. PERSONA DE CONTACTO.-**

- Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Anaís Escudero, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33, correo electrónico [anais.escudero@ifema.es](mailto:anais.escudero@ifema.es)